

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	ESPECIALIDAD EN GEOGRAFÍA, HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE ESPECIALIDAD EN ESTUDIOS FILOLÓGICOS CLÁSICOS E HISPÁNICOS ESPECIALIDAD EN LENGUAS Y LITERATURAS EXTRANJERAS
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Investigación en Humanidades por la Universidad de Extremadura (código 4314283), de 60 ECTS, se verificó en 2013 según la normativa del RD 1393/2007 y se puso en marcha en el curso académico 2014-2015. Obtuvo la primera renovación de la acreditación 1 de octubre de 2018 con informe favorable de ANECA.

La implantación del plan de estudios, la organización del programa formativo y la secuencia y contenido de las asignaturas son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título y se corresponden, en términos generales, con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

El Máster se estructura en 12 créditos obligatorios, 36 créditos optativos y 12 créditos de Trabajo Fin de Máster, que se distribuyen en tres módulos: Formación metodológica (12 créditos), Específico (36 créditos) y Final (12 créditos).

En el Informe de Autoevaluación se indica que, dado que la especialidad de Geografía y Ordenación del Territorio ya posee otros estudios de postgrado propios, se ha decidido abandonar su oferta docente en el Máster, de tal modo que el curso 2019-2020 fue el último en el que se ofrecieron las cuatro asignaturas optativas de su itinerario (24 créditos). No obstante, no se ha procedido a solicitar una modificación de la memoria verificada a ANECA para incorporar este cambio.

El número decreciente de estudiantes matriculados, ya advertido en el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de 2018, ha impedido que algunas de las asignaturas optativas hayan contado con estudiantes lo que ha llevado a no activarlas. En las actas de la Comisión de Calidad del Título (Evidencia E2) se recogen las decisiones tomadas sobre la oferta de optatividad.

En términos generales, se constata la correcta implantación del plan de estudios y la consecución de los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje programados.

Por otro lado, las mejoras comprometidas en el plan presentado con ocasión de la primera renovación de la acreditación del 01/10/2018, se han puesto en práctica en su mayor parte, en particular las destinadas a evitar matrícula nula en varias de las materias optativas, mejorar la coordinación académica, completar la información pública de la Web, reducir el número de profesores por asignatura y homogeneizar los contenidos de las guías docentes. Entre las mejoras en curso y pendientes de culminación figuran: (i) el ajuste temporal de las defensas de los Trabajos Fin de Máster al curso académico de impartición del Máster, en particular, en las especialidades de Geografía, Historia e Historia del Arte y de Lenguas y Literaturas extranjeras; (ii) la modificación de la memoria verificada para

corregir deficiencias menores en el apartado de Acceso Directo (en Admisión), así como el número de estudiantes de nuevo ingreso; (iii) la puesta en práctica de políticas que incentiven la participación de estudiantes y profesores en las encuestas de satisfacción y la realización de encuestas de satisfacción de egresados y empleadores.

Las guías docentes de las asignaturas presentan un contenido adecuado. Recogen las competencias/resultados de aprendizaje, las actividades formativas y los sistemas de evaluación y están publicadas en la página web de la Facultad de Filosofía y Letras.

En relación con el número de estudiantes de nuevo ingreso, durante la implantación del Máster no se han superado las 60 plazas establecidas en la memoria verificada. Como se recoge en la Tabla 4, la evolución de estudiantes de nuevo ingreso ha sido: 13 (2017-2018), 17 (2018-2019) y 17 (2019-2020). En el proceso para la renovación de la acreditación de 2018 se indicaba que la Comisión de Calidad tenía la intención de actualizar la previsión del número de estudiantes matriculados atendiendo a los actuales contextos demográfico y académico. El Informe de Autoevaluación señala, en este sentido, que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 29 de abril de 2021 decidió que el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso fuera de 20, en consonancia con lo establecido por el Decreto 220/2012 de 2 de noviembre por el que se regula la autorización de implantación, modificación, supresión de enseñanzas universitarias y renovación de su acreditación en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dicho informe apunta la posibilidad de realizar una propuesta de modificación de la memoria verificada del título.

El título cuenta con procedimientos de coordinación docente, materializados en reuniones de profesores, de cuyos acuerdos se documentan mediante la evaluación de actas (evidencia E2. Actas de la Comisión de Calidad del Título, con acuerdos sobre la revisión de las asignaturas, coordinación y resolución de problemas (del curso 2016-2017 al curso 2020-2021). En este sentido, se han atendido las observaciones formuladas en el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA en el se dejaba constancia de algunas disfunciones detectadas que afectaban fundamentalmente a asignaturas del bloque troncal del plan de estudios: duplicidades debidas a la falta de coordinación tanto entre profesores de la misma asignatura como entre el profesorado de varias de las asignaturas de dicho bloque. También advertía de la existencia de varias asignaturas de 6 créditos impartidas por tres profesores, número que dificultaba la coordinación.

En el Informe de autoevaluación se señala que, en aplicación del plan de mejoras puesto en marcha, no se permite que ninguna de las asignaturas sea impartida por más de dos profesores, salvo en el caso de tres asignaturas (con la obtención del permiso correspondiente por parte del Rectorado). De igual modo, se asume el compromiso de realizar reuniones anuales entre el profesorado implicado, presididas por el coordinador del título, para corregir duplicidades de contenidos entre asignaturas. Asimismo, para evitar la incoherencia temática entre las partes de una misma asignatura, la Comisión de Calidad reforzará la atención prestada a la coordinación de los contenidos de las asignaturas. El panel de expertos, durante su visita a la universidad, ha podido constatar que en aquellos casos en los que los estudiantes han detectado duplicidades entre asignaturas, estas han sido resueltas por el profesorado satisfactoriamente.

El perfil de ingreso recomendado es público, así como los requisitos de acceso y criterios de admisión, presentados en su correspondiente apartado en la página web del título y enlazados en la evidencia de

la Tabla 5 como documento E3b (Perfil de ingreso recomendado y requisitos de acceso en la página web del título).

Tanto el perfil de ingreso como los requisitos de admisión se ajustan a la legislación vigente y a la normativa propia de la Universidad (E3a. Normativa de acceso y admisión en Titulaciones de Máster oficiales de la Universidad de Extremadura) y a las previsiones de la memoria verificada. Según la evidencia E3b. Perfil de ingreso recomendado y requisitos de acceso en la página web del título, el Máster se dirige especialmente a licenciados o graduados y titulados superiores en algunas de las líneas vinculadas a la rama de Artes y Humanidades que estén interesados en la investigación o que deseen continuar su carrera universitaria con la realización de una tesis doctoral. En el caso de Grados y Licenciaturas de otras ramas de conocimiento, los estudiantes deberán cursar 18 créditos de complementos formativos, salvo que justifiquen que han cursado asignaturas específicamente relacionadas con la especialidad del Máster en que pretendan matricularse, en cuyo caso podrán solicitar el reconocimiento de estos estudios por los créditos correspondientes de complementos de formación.

El informe final de evaluación para la renovación de la acreditación emitido por ANECA en 2018 señala que la Comisión de Calidad ha detectado un error en la redacción de la memoria verificada en el apartado de Acceso Directo, pues ni la denominación ni el número de las especialidades se corresponden exactamente con las contenidas en este Máster. Aunque en la práctica esta discordancia no ha supuesto problema alguno en el acceso directo de los estudiantes, la Comisión de Calidad del título se comprometió a presentar la pertinente modificación de la memoria verificada del título. La Comisión de Calidad del título no ha propuesto la modificación de la memoria verificada en la fecha de elaboración de este informe.

En cuanto a las encuestas de satisfacción, se aporta la evidencia Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título. Se incluyen datos relativos a la satisfacción de los estudiantes con el título en una escala 1-5: 2017-2018: 3,71; 2018-2019: 3; 2019-2020: 3. No hay datos de satisfacción de los egresados con el título. Con respecto al profesorado, se aportan datos del curso 2018-2019: 3,25. El Informe de Primera Renovación de la acreditación señalaba la necesidad de fomentar la participación del profesorado y en general de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción. Del mismo modo, también incidía en la necesidad (no solventada) de incluir la representatividad de las muestras en la ficha técnica de las encuestas realizadas, con el fin de poder contextualizar los resultados obtenidos.

Se aplica correctamente la normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad a los estudiantes que lo solicitan, en los términos recogidos en la memoria verificada (Evidencia ECompl_7):

- En el caso de haber realizado cursos de doctorado regidos por pasadas ordenaciones de las enseñanzas universitarias de tercer ciclo se les podrá reconocer parte de los créditos de los módulos de Formación Metodológica o Específico del Máster, siempre y cuando las competencias adquiridas en los cursos de doctorado estén relacionadas con las competencias del título.
- A los licenciados, ingenieros o arquitectos que han cursado estudios de segundo ciclo, estudios de Máster Oficial o estudios universitarios de nivel de Máster en otros países, se le podrán reconocer todos o parte de esos créditos.
- En ningún caso se podrán reconocer más de 12 créditos del módulo Específico ni el Trabajo de Fin de

Máster.

La evidencia E4 (Listado de reconocimiento de créditos. Desglose por curso académico) contiene información sobre los expedientes tramitados, con indicación de los estudiantes acogidos al reconocimiento de créditos y las asignaturas afectadas. Se indica en la evidencia E4 (Listado de reconocimiento de créditos) el número de créditos y los títulos de origen. Se ha podido comprobar la adecuada aplicación de los criterios de la normativa en todos los casos.

En el Plan de mejoras presentado, tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, la Universidad de Extremadura asume los siguientes compromisos:

1. Solicitar la modificación de la memoria verificada a ANECA para suprimir las cuatro asignaturas de Geografía y cambiar el nombre de la especialidad “Geografía, Historia e Historia del Arte” por el de “Historia e Historia del Arte”.
2. Solicitar la modificación de la memoria verificada a ANECA para que la previsión de alumnos de primera matrícula pase de 60 a 20 alumnos. Se incluirá la corrección del error detectado en el apartado referido a Acceso Directo.
3. Solicitar a la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad de la UEx que incluya la representatividad de las muestras en la ficha técnica de las encuestas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública del título está disponible en la página web de la Facultad de Filosofía y Letras. Dicha página contiene información general del título, así como una serie de pestañas que dan acceso a información específica sobre el mismo.

En el apartado Datos de Interés se encuentra publicada la última versión de la memoria verificada y los informes de verificación y seguimiento que ha emitido ANECA sobre el título. Asimismo, está disponible la resolución de renovación de la acreditación emitida por el Consejo de Universidades el 30 de octubre de 2018. No se ha publicado el Informe de renovación de la acreditación emitido por ANECA el

01/10/2018.

En esta pestaña se incluye información vinculada con la oficialidad del título, a los diferentes Boletines (estatales y autonómicos) en los que se autoriza el título, y al Registro de Universidades, Centros y Títulos donde figura la información específica del Máster.

El apartado Reconocimiento de créditos incluye un enlace a la normativa de la Universidad.

En la página principal del Grado existe un enlace a la Unidad de Atención al estudiante de la Universidad de Extremadura, que ofrece, entre otros, servicios de apoyo a las personas con discapacidad y necesidades educativas especiales.

Los criterios de admisión publicados en el apartado Perfil de ingreso se corresponden con los descritos en la Memoria verificada del título.

A través de la página web del Máster se da acceso al SGIC de la Facultad, a la composición de la Comisión de Calidad, sus funciones y a los diferentes documentos elaborados por la misma.

La información de los principales resultados del título se incluye en la pestaña Resultados de la Formación, en la cual se incluye la evolución de diferentes indicadores de rendimiento y satisfacción del título desde el curso 2014-2015 hasta el curso 2021-2022.

Por otra parte, existen enlaces específicos a las diferentes normativas que aplican a los estudiantes (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, normativa para la presentación y lectura de TFM, prácticas externas etc.).

La información pública de la página web contiene la mayor parte de los datos administrativos del título, así como los datos académicos relativos a competencias, criterios de admisión, perfil ingreso, salidas profesionales, horarios, guías docentes, actas de la Comisión de Calidad, etc. Igualmente, proporciona enlaces a la información centralizada de la Facultad: normativas, Plan de Acción Tutorial, procedimientos de movilidad, trámites administrativos, etc. Como fortalezas, se destacan la adaptación a la modalidad en línea de muchos de los procedimientos administrativos, la oferta diversa de opciones de atención administrativa al usuario (telemática, a distancia, además de presencial) así como los indicadores del título (actualizados y desagregados satisfactoriamente).

Cada asignatura posee un enlace a su guía docente. La página web de la Facultad de Filosofía y Letras ofrece igualmente información actualizada sobre los horarios, el calendario de exámenes, normativa de evaluación, trabajo de fin de estudios y programas de movilidad (Evidencia ECompl_9). Del mismo modo, se ofrece información general sobre el centro, sus instalaciones, departamentos, profesorado y PAS. Se incluyen también los enlaces a los CV de cada docente.

Se proporciona información sobre los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades educativas derivadas de discapacidad (Unidad de atención al estudiante). Aunque se contempla la posibilidad de ofrecer la información en inglés, en la práctica se da únicamente en español. El espacio dedicado a la Comisión de Calidad del título (Evidencia E5I), dentro de la Web de la Facultad de Filosofía y Letras, ofrece información sobre sus miembros, da acceso a las actas de las reuniones de la comisión, explica sus funciones, da acceso a los indicadores del título, informes y otros documentos de interés para los estudiantes. El informe final de evaluación para la renovación de la acreditación emitido por ANECA en 2018 recoge entre sus recomendaciones la de suprimir las actas de la Comisión de Calidad anteriores a la fecha de implantación del Máster en la página web del título. En la Web figuran cuatro actas fechadas entre marzo y julio de 2014, inmediatamente anteriores a la puesta en marcha del título (curso 2014-2015).

En el Plan de mejoras presentado, tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, la Universidad de Extremadura asume los siguientes compromisos:

1. Hacer público en la Web del título el Informe de Primera Renovación de la Acreditación emitido por ANECA en 2018. ANECA ha comprobado que dicho informe aparece en la Web del título.
2. Solicitar al Servicio Informático de la Facultad de Filosofía y Letras que se supriman en la Web del título, las actas de la Comisión de calidad anteriores a la fecha de implantación del Máster.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Filosofía y Letras, Centro de la Universidad de Extremadura, dispone de un SGIC aprobado en el año 2010 por ANECA en el marco del programa AUDIT, que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus títulos. Dicho SGIC no se ha sometido a un proceso de revisión y actualización para adaptarse a los diferentes requerimientos que han aparecido desde su puesta en marcha y preparase para una futura acreditación institucional.

El SGIC diseñado es un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos, etc.) que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad, así como la definición de propuestas de mejora en el marco de una planificación sistematizada que, tal como se detalla en el informe de autoevaluación, se ha revisado y simplificado para poder optimizarlo y adaptarlo a realidades cambiables.

Se constata:

- La existencia de una serie de órganos, en la Universidad y en la Facultad, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento.
- La presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos, aunque para completar el análisis global de la satisfacción de todos los agentes de interés con el título se debe recoger también la opinión del PAS, de los egresados y de los empleadores, si bien de este último colectivo la Universidad dispone de un estudio del año 2016 que aporta una visión general del mismo.
- La definición de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación con las diferentes dimensiones y actividades del título a través de un sistema de indicadores (OBIN), resumidos

en la Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título, incluida en el informe de autoevaluación y que hace referencia a los cursos 2017-2018 a 2019-2020.

- La presencia de mecanismos que regulan y garantizan el proceso de toma de decisiones fruto del análisis del despliegue y seguimiento de los diferentes procedimientos diseñados.

El conjunto de evidencias pone de manifiesto que hay una cultura de calidad en fase de consolidación en la institución que contribuye, sin duda, a la mejora continua, pero se debe incidir en la implementación total y sistematizada de las acciones diseñadas, en su seguimiento y en la publicación del plan de mejoras en la página web, para facilitar su conocimiento.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes. El profesorado reúne el nivel de cualificación académica necesario para la impartición del título y posee suficiente experiencia docente e investigadora, acreditada en forma de quinquenios y sexenios.

La Tabla 3 (Datos Globales del profesorado que ha impartido docencia en el título) confirma que la práctica totalidad del profesorado del Máster cuenta con el grado de doctor (en la Memoria verificada ya se comprometía que el 100% de la docencia estaría impartida por doctores). Cerca del 90% del profesorado pertenece a categorías funcionariales o a la de Profesor Contratado Doctor, dato que coincide con lo comprometido en la memoria verificada. La información pública (Web) proporciona enlaces a las fichas de cada docente, presentadas de modo homogéneo, con currículos resumidos. En lo que respecta a los detalles de la evolución de la plantilla docente, la Tabla 3. Datos Globales del Profesorado que ha impartido docencia en el título muestra que el total de profesores implicados en la docencia ha ido experimentando un leve descenso en los últimos cursos académicos: curso 2017-2018: 67; curso 2018-2019: 57; curso 2019-2020: 54. El número total de doctores ha disminuido de forma proporcional: desde 66 de 67 en el curso 2017-2018 a 53 sobre 54, en el curso 2019-2020.

La actividad investigadora del profesorado queda demostrada por la ratio de sexenios: aproximadamente 3 por docente. El profesorado es evaluado mediante el programa DOCENTIA (Evidencia E10) para la obtención de los quinquenios y de los complementos docentes autonómicos con resultados satisfactorios.

En el Informe de Autoevaluación se declara que el personal académico desarrolla acciones de

actualización docente, si bien no se ofrecen evidencias al respecto. No obstante, se ha podido constatar la elevada satisfacción del profesorado con la oferta de acciones formativas de innovación y mejora docente, tanto en la institución como en el grupo G9 de Universidades. No se proporcionan evidencias sobre la participación de los profesores en programas de movilidad, cursos de formación y/o proyectos de innovación docente.

La ratio estudiante/profesor ha sido muy favorable: 0,40, 0,50 y 0,63 en los cursos 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020, respectivamente.

La Tabla 4. Evolución de Indicadores y Datos Globales del Título permite observar el grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado en dos de los cursos evaluados: 8,63 (curso 2017-18) y 7,88 (curso 2019-2020), sobre 10 puntos. Se carece de datos sobre la población encuestada y sobre la representatividad de la muestra. No se dispone de datos oficiales de satisfacción de los egresados. Durante la visita a la universidad, el panel de expertos pudo constatar el elevado grado de satisfacción de los estudiantes y los egresados con el personal académico del título y con la cercanía entre estos dos colectivos.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título dispone del personal de apoyo de la Facultad (evidencia ECompl_18), y no consta la existencia de quejas al respecto por parte de ningún colectivo (responsables del Máster, estudiantes, PAS, profesorado). Durante la visita a la universidad, el panel de expertos pudo comprobar el elevado grado de satisfacción de estudiantes, egresados y profesorado con el personal de apoyo y su solvencia profesional.

Los recursos materiales de la facultad en la que se imparte el título (E12. Breve descripción de las infraestructuras disponibles para la impartición del título), se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el Máster. El centro cuenta con un edificio recientemente inaugurado, con nuevas dotaciones, amplia capacidad y sin barreras arquitectónicas (accesibilidad universal). La cercanía a la Biblioteca Central de la Universidad facilita el acceso a los recursos de los que esta dispone tanto al personal académico como a los estudiantes.

A estos recursos se añaden los proporcionados por el Campus Virtual del que se sirven las asignaturas del Máster (Evidencia ECompl_20). Se ha podido constatar durante la visita a la universidad el grado elevado de satisfacción de estudiantes, egresados y profesorado con los recursos e infraestructuras.

La evidencia E14 (Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica y profesional y para la movilidad de los estudiantes) ofrece información institucional sobre la Sección de Información y Atención Administrativa, la Unidad de Atención al Estudiante (con necesidades especiales), la Oficina de Orientación Laboral, el Servicio de Prácticas y Empleo y el Secretariado de Relaciones Internacionales. La página web de la Facultad de Filosofía y Letras incluye información y enlaces específicamente sobre movilidad, atención administrativa y el Plan de acción Tutorial. En el Informe de Autoevaluación se declara la dificultad de organizar acciones de movilidad en un Máster de un único curso académico. De hecho, tal y como señala el Informe, ningún estudiante ha participado en estos programas.

La Facultad de Filosofía y Letras cuenta con un Plan de Acción Tutorial que ofrece periódicamente charlas informativas sobre planes de estudios, becas, salidas profesionales y otros aspectos que pueden ser de interés para los estudiantes del Máster (Evidencia ECompI_25). Por otra parte, como indica el Informe de Autoevaluación, el coordinador del Máster mantiene con los estudiantes una reunión el primer día de cada curso en la que les traslada la información necesaria sobre el profesorado, el plan de estudios, el desarrollo del Máster y los sistemas de evaluación, así como la forma de elección y elaboración del TFM. Del mismo modo, el coordinador lleva a cabo un seguimiento continuado del curso y de las posibles dificultades que se puedan plantear a los estudiantes. El apoyo del equipo docente garantiza, siguiendo el informe, la asistencia al estudiantado.

En lo referente a los datos de satisfacción de los estudiantes y egresados con respecto a los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad, no se aporta evidencia alguna.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las evidencias aportadas muestran que las actividades formativas, metodologías docentes y los sistemas de evaluación del Máster son adecuados y se ajustan a los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria verificada. En cuanto a las metodologías docentes, se contemplan exposiciones teóricas junto con la resolución de problemas y el estudio de casos. Al tratarse de un título de orientación investigadora se favorece el aprendizaje orientado a proyectos. Los sistemas de evaluación se corresponden con los dispuestos en la Memoria verificada, combinando pruebas escritas, elaboración de trabajos y exposiciones en el aula, individuales y en grupo.

La Tabla 1 (Asignaturas del plan de estudios y su profesorado) y la Web de la Facultad y del título

contienen enlaces a las guías de las asignaturas. No se han detectado divergencias significativas, especialmente en las asignaturas seleccionadas (Investigación en Historia del Arte 1, Investigación en Filología Hispánica y Lingüística General 1 y Trabajo Fin de Máster).

En el informe final de evaluación para la renovación de la acreditación se recomendaba mantener y aumentar las iniciativas puestas en marcha para corregir la tasa de rendimiento de la asignatura TFM e incrementar el número de estudiantes que presentan el TFM en primera convocatoria. La Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios contiene las siguientes tasas de rendimiento de la asignatura TFM: especialidad de Estudios Clásicos e Hispánicos: 100%; especialidad de Geografía, Historia e Historia del Arte: 7,69%; especialidad de Lenguas y Literaturas Extranjeras: 20%. En el Informe de autoevaluación se indica que los estudiantes reciben la debida información sobre el procedimiento y los plazos para la defensa del TFM por parte del coordinador desde el inicio de los estudios, así como la oferta de líneas de estos trabajos, muy amplia y perfectamente adaptada a los intereses de los estudiantes. Este aspecto pudo constatarse durante la visita del panel de expertos a la universidad, en cuyo transcurso se señaló que los retrasos en las defensas de los TFM se deben a decisiones particulares de los estudiantes, que, en algunos casos, deben conciliar el Máster con otras actividades.

En la evidencia Tabla 4, el grado de satisfacción de los estudiantes con el título se sitúa en una escala de 1 a 5 en: 2017-2018: 3,71; 2018-2019: 3; 2019-2020: 3. No hay datos de satisfacción de los egresados con el título, ni tampoco de empleadores. Con respecto al profesorado, se aportan datos del curso 2018-2019: 3,25/5. Como previamente se ha señalado, el informe final de evaluación para la renovación de la acreditación señalaba la necesidad de fomentar la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción. Del mismo modo, también incidía en la necesidad (no solventada) de incluir la representatividad de las muestras en la ficha técnica de las encuestas realizadas, con el fin de poder contextualizar los resultados obtenidos. En el Informe de Autoevaluación se reconoce este problema y se indica que la Comisión de Calidad del Título deberá llevar a cabo campañas de divulgación de estas encuestas para convencer a los interesados sobre la importancia de participar en ellas. No se localiza ninguna evidencia en la que los estudiantes evalúen los contenidos, metodologías docentes, sistemas de evaluación ni resultados de aprendizaje de cada una de las asignaturas, más allá de los datos genéricos aportados en la Tabla 2.

Los resultados de aprendizaje alcanzados en las asignaturas que integran el plan de estudios son, en términos generales, satisfactorios en relación con los objetivos señalados para el programa formativo y se adecuan al nivel 3 en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

Según la Tabla 4, la tasa de eficiencia del título supera la de la memoria verificada (75%), aportando los siguientes datos: 95,89% (2018-2019) y 94,34% (2019-2020). En cuanto a la tasa de rendimiento (la memoria verificada no establecía previsiones al respecto) los datos aportados son: 72,82% (2017-2018) 94,77% (2018-2019) y 94,87% (2019-2020). Los indicadores muestran unos resultados satisfactorios a excepción de la tasa de graduación (70% en la memoria verificada): 46,15% (2017-2018) 46,15% (2018-2019) y 47,06% (2019-2020). El Informe de Autoevaluación relaciona el escaso porcentaje de la tasa de graduación con el TFM. Ya en el informe final de evaluación para la renovación de la acreditación se recomendaba mantener y aumentar las iniciativas puestas en marcha para corregir la tasa de

rendimiento de la asignatura TFM e incrementar el número de estudiantes que presentan el TFM en primera convocatoria. En el Informe de Autoevaluación se explica este retraso en la defensa del TFM por la dificultad de conciliar la actividad laboral de muchos estudiantes, en su mayor parte en Enseñanza Secundaria, con la elaboración del TFM. Se incide en el esfuerzo que la Comisión de Calidad viene haciendo para que los estudiantes se programen con suficiente antelación para poder defender su TFM en tiempo y forma.

En el Plan de mejoras presentado, tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, la Universidad de Extremadura asume el siguiente compromiso:

1. Se mantendrán las iniciativas puestas en marcha para incrementar el número de estudiantes que presentan el TFM en primera convocatoria y se continuará con ellas en el próximo curso.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La tasa de graduación ha sido en los cursos académicos 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020, respectivamente, 46,15%, 46,15% y 47,06%, inferior a la indicada en la memoria verificada (70%). La Tabla 2 (Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios 2019-2020) revela porcentajes elevados de No Presentados en el Trabajo Fin de Máster de las especialidades de Geografía, Historia e Historia del Arte, y Lenguas y Literaturas Extranjeras (92,31% y 80%, respectivamente).

La tasa de abandono en el mismo periodo ha sido 30,77%, 17,65% y 11,76%, ligeramente inferior al 20% de la memoria en los dos últimos años académicos.

La tasa de eficiencia es muy superior a la precisada en la memoria (75%): 95,89% y 94,34% en los cursos 2018-2019 y 2019-2020, respectivamente.

La tasa de rendimiento ha sido 72,82%, 94,77% y 94,87% en los tres años académicos sometidos a evaluación.

La satisfacción global de los estudiantes con el título oscila entre 3,71 y 3 sobre 5; y su satisfacción con el profesorado se sitúa entre 8,63 y 7,88 sobre 10, según la evidencia Tabla 4. No se aporta la representatividad de las muestras.

A falta del dato relativo a la satisfacción de los egresados, sobre los que no se dispone de encuestas, las evidencias E1a (Observatorio de indicadores de la Universidad de Extremadura) y E1b (Tabla de Resultados Global Encuesta Satisfacción Titulaciones) ofrecen indicadores de satisfacción de los otros colectivos. Los valores de satisfacción de los estudiantes con la acción docente son: 8,63 sobre 10 puntos en 2017-2018 y 7,88 en 2019-2020 (en el curso 2018-2019 no hubo evaluación de oficio).

Los valores que miden la satisfacción de los estudiantes con el título son en, 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020, 3,7, 3 y 3 sobre 5 puntos, respectivamente. La medida de la satisfacción del profesorado con el título es de 3-4 sobre 5 puntos. Estas estadísticas están basadas en una participación insuficiente de los colectivos (estudiantes y profesorado), por lo que no pueden ser usadas como evidencia de la idoneidad del programa formativo.

La satisfacción del PAS con los títulos de la Facultad ha sido 3,5 sobre 5, dato perteneciente al curso 2018-2019.

En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación se recoge, entre las recomendaciones, la de realizar estudios de satisfacción de egresados para que su opinión, tras el correspondiente análisis, pueda contribuir a la mejora del título. En el mismo informe se alude al compromiso adquirido por la Universidad, señalando que los datos de inserción laboral y de satisfacción con el título aparecerán en el estudio que desarrollará la UTEC a lo largo de 2018 (cuestión que no ha sido solventada).

En el informe final de evaluación para la renovación de la acreditación del título se alude al compromiso adquirido por la Universidad para la mejora del Máster en relación con la inserción laboral y la empleabilidad: la UTEC desarrollará a lo largo de 2018 un estudio para recabar información en este sentido (cuestión no solventada). La evidencia E18. Estudios de inserción laboral de la Universidad de Extremadura (Tabla 5) recoge información de los egresados de la Universidad en relación con su inserción en el mundo laboral. El último estudio publicado (2021) se refiere a los titulados del curso 2016-2017. No se aportan datos de los cursos posteriores. El Informe de Autoevaluación argumenta, en este sentido, que la recogida y análisis de datos que hace la Universidad de Extremadura presenta un lapsus de tiempo que impide ofrecer información suficientemente actualizada. Ocho de los 9 egresados que respondieron estaban trabajando cuando contestaron la encuesta, lo que supone un porcentaje del 88,8%.

La Comisión de Calidad del Máster, según el Informe de Autoevaluación, ha indagado en la situación profesional de los egresados, constatando que parte de ellos ha accedido a los estudios de doctorado: Programa de Doctorado Interuniversitario en Patrimonio (Universidades de Córdoba, Jaén, Huelva y Extremadura) y de Lenguas y Culturas (Córdoba, Jaén, Huelva y Extremadura), en algunos casos como contratados predoctorales. Otros están trabajando como profesores en la universidad y en enseñanza secundaria. Así, siguiendo el Informe de Autoevaluación, de los 8 egresados en el curso 2017-2018: dos son profesoras en la Universidad (Ayudante y Asociada en el Dpto. de Filología Inglesa), otras dos son contratadas predoctorales en la Universidad de Extremadura (Dpto. De Ciencias de la Antigüedad y Dpto. de Historia del Arte), y otros dos son profesores de secundaria (Inglés y Geografía e Historia). En cuanto a la promoción del curso 2018-2019, de los 6 egresados encontramos una contratada predoctoral (FPU en la Universidad de Extremadura), una investigadora en la Universidad San Marcos

de Lima (Perú) y dos profesores en secundaria.

No se poseen datos de satisfacción de egresados ni de empleadores.

En el Plan de mejoras presentado, tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, la Universidad de Extremadura asume los siguientes compromisos:

1. Durante los próximos cursos se seguirá de forma especial la evolución de la tasa de graduación con el fin de adoptar las medidas oportunas.
2. Se seguirán implementando las iniciativas destinadas a fomentar la participación del alumnado y el profesorado en las encuestas de satisfacción.
3. Se solicitará a la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad de la UEx que prosiga con los estudios de inserción laboral.
4. Se solicitará a la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad de la UEx que lleve a cabo estudios de satisfacción entre egresados y empleadores.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial seguimiento en futuras fases de evaluación del título que la Universidad de Extremadura ha asumido como compromisos en Plan de mejoras presentado, tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación:

- Solicitar una modificación de la memoria verificada a ANECA para someter a evaluación los cambios derivados de la supresión de las 4 asignaturas optativas de la especialidad de Geografía y su repercusión en la denominación de la especialidad Geografía, Historia e Historia del Arte. En el caso de que otras asignaturas optativas hayan sido suprimidas de la oferta docente por falta de alumnos, la solicitud de modificación de la memoria deberá incluir también esta propuesta de cambio para su evaluación por parte de ANECA.

- Incorporar a esta solicitud de modificación de la memoria el cambio introducido en el número de plazas ofertadas, en los términos descritos en el Informe de autoevaluación, dado su carácter definitivo según la información aportada, (20 plazas en lugar de 60).

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones, que la Universidad de Extremadura ha asumido como compromisos en Plan de mejoras presentado, tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación:

- Incluir en la futura modificación de la memoria la corrección del error detectado en el apartado referido a Acceso Directo.

- Suprimir, en la Web del título, las actas de la Comisión de calidad anteriores a la fecha de implantación del Máster.

- Incluir la representatividad de las muestras en la ficha técnica de las encuestas realizadas dentro del SGIC, con el fin de poder contextualizar los resultados obtenidos.

- Mantener y aumentar las iniciativas puestas en marcha para incrementar el número de estudiantes que presentan el TFM en primera convocatoria.

- Analizar la evolución de la tasa de graduación por parte de los responsables del título, de manera que, en el caso de que se observe una tendencia ascendente, pueda procederse a identificar las causas y emprender acciones que traten de mejorarla.

- Continuar implementando las iniciativas destinadas a fomentar la participación del alumnado y el profesorado en las encuestas de satisfacción.

- Proseguir los estudios de inserción laboral y efectuarlos de manera sistemática.

- Realizar estudios de satisfacción entre egresados y empleadores para que su opinión, tras el correspondiente análisis, pueda contribuir a la mejora del título.

En Madrid, a 28/06/2022:



La Directora de ANECA